

<b>Proyecto</b>	Estudio de Impacto Ambiental detallado del Proyecto de Desarrollo del Lote 58	
<b>Titularidad</b>	CNPC Perú S.A.	
<b>Consultora</b>	Walsh Perú S.A. Ingenieros y Científicos Consultores	
<b>Sector</b>	Hidrocarburos	
<b>Ubicación</b>	Distrito de Megantoni, provincia de La Convención, departamento Cusco. Una parte del proyecto se superpone con la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Machiguenga y el Parque Nacional Otishi.	
<b>Descripción</b>	<p>El Proyecto de Desarrollo del Lote 58 tiene como objetivo la explotación comercial de gas en los yacimientos Urubamba, Picha, Taini y Paratori del Lote 58.</p> <p>Contempla la perforación/adequación de diez (10) pozos de desarrollo para la extracción de gas y condensados, así como la construcción y operación de líneas de flujo y facilidades de producción para la recolección, proceso, transferencia y entrega de la producción de gas natural y condensados hasta los usuarios finales. Asimismo, incluye la ampliación del Campamento Base Urubamba y la construcción de la locación Urubamba B y Planta de Procesamiento de Gas. El costo estimado del proyecto es 4,403 millones de dólares.</p>	
<b>Estado del Expediente</b>	Finalizado. Fue aprobado mediante Resolución Directoral N° 041-2018-SENACE-JEF/DEAR.	



**Antes de la elaboración del EIA-d**

- El 16 de diciembre de 2016, el titular presentó ante el Senace la solicitud de evaluación de los Términos de Referencia Específicos<sup>1</sup> (TdR-e) y el Plan de Participación Ciudadana (PPC) para el Estudio de Impacto de Ambiental (EIA-d) del Proyecto de Desarrollo del Lote 58, en el marco del Reglamento IntegrAmbiente<sup>2</sup>. Cabe resaltar que se verificó que el proyecto contaba con clasificación anticipada por lo que se procedió a la evaluación de la propuesta de TdR-e y PPC presentados por el titular.
- El 21 de marzo de 2017, mediante la Resolución Directoral N° 075-2017-SENACE/DCA, el Senace aprobó los TdR-e y el PPC.
- Del 18 al 22 de febrero de 2017, el titular realizó reuniones informativas antes de la elaboración del EIA-d del proyecto. Se contó con la asistencia de 300 personas de las comunidades nativas (en adelante CN) Kochiri, Puerto Huallana, Camisea y Ticupinía.

<sup>1</sup> De conformidad con el artículo 23 del Reglamento IntegrAmbiente, "El proyecto de inversión, que cuenta con clasificación anticipada, requiere de aprobación de Términos de Referencia específicos, cuando: (...) Sus actividades y/o componentes se localicen en áreas naturales protegidas o su zona de amortiguamiento, (...)". aspecto que correspondió al proyecto en evaluación puesto que superpone con la zona de amortiguamiento de la Reserva Comunal Machiguenga y el Parque Nacional Otishi.

<sup>2</sup> Regulado por el Decreto Supremo N° 005-2016-MINAM. Los Títulos Habilitantes considerados en la solicitud fueron 10 y se precisó que corresponderían a la Fase 1 del Proyecto: TH-01, TH-02, TH-03, TH-04, TH-05, TH-07, TH-11, TH-12, TH-13 y TH-14. Más información IntegrAmbiente en: <http://www.senace.gob.pe/wp-content/uploads/2018/04/Publicaciones-Certificacion-Ambiental-Global-IntegrAmbiente.pdf>



### Durante la elaboración del EIA-d

El 27 de marzo de 2017, el titular comunicó al Senace el inicio del desarrollo del EIA-d y presentó el plan de trabajo para la elaboración de la Línea Base.

Durante los meses de abril, junio y setiembre de 2017, el Senace realizó el acompañamiento a la elaboración de la Línea Base.

Del 3 al 7 de noviembre de 2017, se realizó la primera ronda de talleres informativos durante la elaboración del EIA-d con la participación de 399 personas de las CN Ticumpinía, Camisea, Puerto Huallana, Kochiri y anexo Campo Verde. Para más información [ver aquí](#).



### Durante la evaluación del EIA-d

El 22 de diciembre de 2017, el titular presentó al Senace el EIA-d del Proyecto de Desarrollo del Lote 58, en el marco del Reglamento IntegrAmbiente, para su evaluación.

El 1 de febrero de 2018, el Senace admite el EIA-d del Proyecto de Desarrollo del Lote 58 y emitió la opinión favorable para la distribución del Resumen Ejecutivo del estudio a las entidades correspondientes y lo puso a disposición de la población del área de influencia del proyecto.

Del 25 al 29 de abril de 2018, se realizó la segunda ronda de talleres informativos ( luego de presentado el EIA-d) con la participación de 337 personas de las CN Ticumpinía, Camisea, Puerto Huallana y Kochiri. Para más información [ver aquí](#).

El 9 de mayo de 2018, el titular del proyecto realizó la convocatoria a las audiencias públicas en el Diario Oficial El Peruano para los días 2, 4, 8 y 15 de junio en las CN Camisea, Kochiri, Puerto Huallana y Ticumpinía respectivamente.

El 2 y 8 de junio de 2018, se realizaron las audiencias públicas en las CN Kochiri y Camisea respectivamente.

En el caso de la CN Ticumpinía, el 25 de mayo de 2018 el jefe de la comunidad comunicó al Senace su decisión de postergar la audiencia pública programada para el 15 de junio de 2018. El acto público se llevó a cabo el 11 de agosto de 2018.

La audiencia pública programada para el 4 de junio de 2018 en la CN Puerto Huallana fue suspendida. La segunda convocatoria, también fue postergada a pedido de las autoridades de la comunidad. Finalmente, la audiencia pública se realizó el 15 de setiembre de 2018.

El Senace formuló 121 observaciones, el 78% correspondió a observaciones de fondo (94) y el 22% a observaciones de forma (27). Asimismo, se incluyeron las observaciones y recomendaciones de los opinantes técnicos, quienes emitieron 93 observaciones en el marco de sus competencias. En total, se realizaron 214 observaciones al EIA del Lote 58, las que fueron absueltas por el titular del proyecto.



### Resultado de la evaluación

El 15 de noviembre de 2018, el Senace aprobó la Certificación Ambiental Global (IntegrAmbiente) del Estudio de Impacto Ambiental detallado del "Proyecto de Desarrollo – Lote 58".

La Certificación Ambiental Global no incluye la autorización de desbosque que otorga Serfor, debido a que esta fue notificada luego de la aprobación del EIA.

Todos los compromisos asumidos en el instrumento de gestión ambiental serán fiscalizados por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).